

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO, ASOFADE, Y LA ASOCIACIÓN EDUCACEM, EDUCACIÓN, ACOGIDA, ATENCIÓN SOCIAL Y EMPLEO**

**COMPARECEN:**

De otra parte D. JUAN MOLINA GÓMEZ, con DNI 28.855.825- W en nombre y representación de la **Asociación de Familias Solidarias para el Desarrollo (ASOFADE, a partir de ahora)**, CIF G11777851 con domicilio social en C/ Mistral, 10, Chiclana de la Frontera, Cádiz

De otra parte Don Jesús Linares Hidalgo, con DNI 26.002.549-Z en nombre y representación de la **Asociación EDUCACEM**, CIF G10881449 con domicilio social en C/ San Isidoro nº4, 1ºDcha, Granada

Las dos partes se reconocen la capacidad legal suficiente para la eficacia del presente convenio y

**EXPONEN:**

**I. Finalidad de este acuerdo:**

**Primero.** AFASODE y EDUCACEM se proponen a través de este acuerdo colaborar de buena fe, continua mutua y lealmente en la puesta en marcha de distintos proyectos en la ciudad de Granada.

**II. Proyectos a compartir**

**Segundo:** Cada entidad reconoce de forma explícita la titularidad de los Proyectos de la otra, aun cuando estos se presenten en cualquier instancia administrativa bajo el nombre de una u otra entidad.

**Tercero:** Los proyectos de titularidad de AFASODE son: (De)Construyendo, Emancipa, Emprendiendo el vuelo, Hagamos Camino, Proyecto "Miguel" de Atención a familias de acogida y adoptivas y Abriendo Puertas. Los proyectos de titularidad de EDUCACEM son: Súmate, Yo puedo y Proyecto de Voluntariado "Antoñita Martos"

**Cuarto:** El contenido de los proyectos que se presenten juntos ha de estar consensuado y aprobado por el comité de seguimiento de este acuerdo que, como se recogerá más adelante, contará con al menos un representante de cada entidad.

**Quinto:** Ambas entidades consensuarán, a su vez, las instancias a los que se presenten los proyectos que compartan y que pudieran ser objetos de subvención.

**Sexto:** Cada entidad se compromete a dar la forma que requiera cada presentación, ante cualquier instancia, a cada uno de los proyectos titularizados, así como a elaborar la justificación documental y económica requerida, pertinente y asociada a cada uno de ellos.

### III. Obligaciones que asume EDUCACEM

**Séptimo:** Durante el tiempo de duración del presente acuerdo, la Asociación EDUCACEM se hará cargo de la Delegación de ASOFADE en Granada en la persona de su presidente. Actualmente, Jesús Linares Hidalgo. EDUCACEM se compromete a realizar todas las tareas propias de esta encomienda siguiendo fiel y escrupulosamente los mandatos estatutarios de AFASODE y su jerarquía orgánica.

**Octavo:** EDUCACEM pondrá a disposición de AFASODE sus locales en Granada, desde los que se realizarán la gestión de los proyectos que compartan.

**Noveno:** EDUCACEM hará la difusión que se prevea en el diseño de los proyectos que se compartan en nombre de las dos entidades, velando y procurando que AFASODE sea conocida por la sociedad granadina, para facilitar que se suscite el apoyo público que puedan necesitar estos proyectos.

**Décimo:** EDUCACEM se compromete a no presentar ninguno de los proyectos que se recogen en este convenio en Granada ante ninguna instancia en solitario o asociada a otra entidad sin contar con el acuerdo y visto bueno de AFASODE.

**Decimoprimer:** EDUCACEM y su personal técnico o ejecutivo estará a disposición de AFASODE para la asesoría o cualquier necesidad que pueda surgir en la realización de cualquiera de sus proyectos en cualquier punto de Andalucía y se integrarán en los equipos de gestión, elaboración, ejecución o seguimiento de estos que AFASODE requiera.

### IV. Obligaciones de AFASODE

**Decimosegundo:** AFASODE se compromete a presentar en su nombre, ante las instancias administrativas que consensúen ambas entidades, los proyectos que acuerden compartir en Granada.

**Decimotercero:** AFASODE se compromete a no presentar ninguno de los proyectos que se recogen en este convenio ante ninguna instancia en Granada, en solitario o asociada a otra entidad, sin contar con el acuerdo y visto bueno de EDUCACEM.

**Decimocuarto:** AFASODE se compromete a establecer un vínculo laboral con el personal necesario para la realización de los proyectos que se compartan en Granada.

### V. Gestión de los proyectos

**Decimoquinto:** Ambas entidades se reconocen legalmente corresponsables de todos los aspectos que afecten a la realización de los proyectos que compartan en Granada: económicas, laborales, legales, ante las instancias administrativas...etc.

**Decimosexto:** La gestión económica y de personal de los proyectos que compartan en Granada será realizada por EDUCACEM, para lo que necesitará de forma imprescindible el visto bueno y la aprobación de AFASODE.

**Decimoséptimo:** Las dos entidades estarán coordinadas por una comisión gestora, conformada al menos por una persona del órgano de Dirección de AFASODE, y por el Delegado de AFASODE en Granada por parte de EDUCACEM.



# AFASODE

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS SOLIDARIAS  
PARA EL DESARROLLO

# Educacem

Educación, Atención Social,  
Consejo Familiar

**Decimoctavo:** Ambas entidades consensuarán un plan y un calendario de seguimiento de los distintos proyectos.

**Decimonoveno:** Serán acogidos y formados todas aquellas personas que quieran ser voluntarios y voluntarias según los criterios definidos en los planes de voluntariado de las entidades.

## VI. Duración de este acuerdo

**Vigésimo:** El presente acuerdo tiene una validez de un año a partir de su rúbrica y es, prorrogable con el acuerdo de las partes.

Junio de 2023



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

21 DE AGOSTO DE 2023

SALIDA NÚM.:14873

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y  
DOCUMENTACIÓN  
REGISTRO NACIONAL DE  
ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID

## COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE APERTURA, CIERRE DE DELEGACIONES O ESTABLECIMIENTOS

A los efectos oportunos, pongo en su conocimiento que, con esta fecha se ha dejado constancia en el Registro Nacional de Asociaciones que la entidad denominada **ASOCIACIÓN FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO**, de CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ), inscrita en la Sección 1ª, Número Nacional 171708, según acuerdo de 28/04/2023, ha abierto/cerrado delegación/es o establecimiento/s en:

- ALTA - CALLE SAN ISIDORO Nº 4, 1ªA - 18003 - GRANADA

Madrid, 21 de agosto de 2023

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



**Número de clave: 4309-2023**

D/DÑA. JUAN MOLINA GOMEZ

